

Diciembre de 2023



Código Ético

del Grupo Enagás



1. Nuestro Código Ético4

I. El modelo de ética y cumplimiento5

II. El Canal Ético6

2. Compromiso con nuestros valores8

I. Integridad: somos íntegros9

Prevención de delitos	9
Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno.....	9
Gestión de los conflictos de interés.....	12
Separación de actividades	13
Libre competencia.....	14
Sanciones.....	15
Neutralidad política	16
Protección de la reputación de la compañía.....	16
Gestión de la cadena de suministro	17

II. Transparencia: Somos transparentes18

Transparencia y fiabilidad de la información	18
Comunicación con accionistas e inversores	19
Prevención del blanqueo de capitales	20
Responsabilidad fiscal.....	21
Lobby.....	21

III. Seguridad: Nos preocupamos por las personas y la seguridad22

Derechos humanos - Respeto a las personas	22
Protección de la seguridad y la salud	23

IV. Sostenibilidad: Promovemos el desarrollo sostenible, la eficiencia energética y de los recursos naturales y la transición justa24

Transición energética	24
Protección del medio ambiente.....	24
Compromiso con el entorno	25

V. Eficiencia: somos eficientes26

Uso de los activos de la compañía.....	26
Confidencialidad de la información	28
Uso de la inteligencia artificial y otras tecnologías disruptivas.....	30

VI. Trabajo en equipo: Trabajamos el equipo31

Colaboración y trabajo en equipo	31
Igualdad de oportunidades	32
Formación	32
Conciliación.....	33
Diversidad e Inclusión.....	33

VII. Innovación: Apostamos por la innovación34

Promoción de la innovación y el emprendimiento.....	34
---	----

Carta del Consejero Delegado



Arturo Gonzalo

Consejero Delegado
de Enagás

Ética procede del griego “ethos”, que significa “carácter, naturaleza moral”. La ética debe guiar nuestro comportamiento, pero también tiene que emanar de nosotros y moldear nuestro carácter, haciéndose patente en nuestros actos.

En el caso de una compañía con la historia de Enagás, la ética forma parte de su trayectoria desde su nacimiento en 1972 y está presente

en nuestros valores, nuestra cultura como organización y nuestras acciones.

El nuevo Código Ético que presentamos es un pilar fundamental del Modelo de Gobernanza de Enagás y responde a dos compromisos relevantes de Enagás: incorporar siempre las mejores prácticas y estándares éticos de Buen Gobierno y, al mismo tiempo, ser en todos los ámbitos una compañía acorde a su tiempo, que tiene que dar respuesta a los retos presentes y futuros. Se trata de un documento vivo que actualiza sus pautas, adecuándolas a las nuevas demandas y realidades.

Esta nueva edición aborda formas de trabajo más transversales, flexibles y colaborativas en línea con nuestro Plan de Transformación, aporta un enfoque humanista a retos como la Inteligencia Artificial y, muy especialmente, contempla la importancia creciente de la Sostenibilidad. Este Código Ético está perfectamente imbricado con nuestro

propósito y nuestro Plan Estratégico 2022-2030 que, como sabéis, tiene como grandes ejes la descarbonización y la seguridad de suministro energético.

El Código Ético de Enagás es también un reflejo del buen hacer que caracteriza a la compañía. Establece la conducta esperada de todos nosotros, sin importar el lugar o el ámbito en el que se desarrolle nuestro puesto de trabajo. Tenemos que conocerlo, comprenderlo y ponerlo en práctica, empezando por el Consejo de Administración y el equipo directivo para liderar con el ejemplo. Es responsabilidad de todos que sea conocido también por nuestros grupos de interés: contratistas, proveedores, colaboradores, socios... queremos que la integridad se extienda a lo largo de toda nuestra cadena de valor, a las actuaciones de todas las personas con las que nos relacionamos en nuestra actividad profesional. Esta tiene que seguir siendo la seña de identidad de Enagás, ahora y en el futuro.

1. Nuestro Código Ético

El Código Ético es un pilar fundamental del Modelo de Gobernanza que refleja la cultura ética de Enagás y establece las pautas que determinan el comportamiento de sus empleados/as, directivos/as y administradores (en adelante, los “profesionales”) y de los terceros que se relacionan con el Grupo.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los profesionales de las sociedades que integran el Grupo Enagás, con independencia de su ubicación geográfica, incluyendo las sociedades participadas sobre las que tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

También lo es, en sus respectivos ámbitos de relación con las compañías del Grupo, para

los contratistas, proveedores, para aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, y para sus socios de negocio. En las sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con el presente Código Ético.

El Código Ético fue aprobado en 2008 y revisado en 2012, 2014 y 2019. La presente revisión ha

sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 18 de diciembre de 2023.

Este Código Ético se mantendrá actualizado, atendiendo a las propuestas que formule el Comité de Cumplimiento Ético, quien revisará su contenido, por lo menos, una vez al año. La actualización del Código Ético se deberá realizar, en todo caso, dentro del periodo de tres años desde la anterior actualización.

Todos los profesionales de Enagás debemos conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando nos sea requerido por Enagás, debemos aceptar el conocimiento del Código Ético y confirmar el cumplimiento del mismo.



El Código Ético es un pilar fundamental del Modelo de Gobernanza. Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno** que recoge los compromisos en esta materia, así como con una **Política de Cumplimiento** que incluye el compromiso de desarrollar, con un enfoque corporativo, un Modelo de Cumplimiento que facilite su implantación efectiva.

I. El modelo de ética y cumplimiento

El Código Ético formaliza el modelo de ética y cumplimiento de Enagás y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles. Enagás cuenta con la organización y los recursos necesarios para garantizar el seguimiento de este modelo. En este sentido, todos los profesionales deben realizar los planes de formación que Enagás pone a su disposición sobre el presente Código Ético y las normas que lo desarrollan, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos sobre el mismo.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Enagás y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de

Cumplimiento Ético cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes.

Los incumplimientos del Código Ético y de las normas que lo desarrollan son analizados por el Comité de Cumplimiento Ético. Cuando se determine que una persona ha actuado de forma contraria al Código Ético, el Comité de Cumplimiento Ético, junto con la Dirección

General de Personas y Transformación, propondrá las medidas disciplinarias correspondientes en base a la normativa interna vigente y marco laboral aplicable.

En el supuesto de que sea un administrador quien cometa un incumplimiento, se gestionará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración u otras normas que resulten de aplicación.

En las relaciones con terceros, Enagás traslada sus valores y compromisos éticos a los proveedores, contratistas, clientes y socios de negocio con los que colabora a través de la aceptación del presente Código Ético. Enagás se reserva el derecho de colaborar con aquellos terceros cuyo desempeño ético no sea consistente con los estándares establecidos.

Enagás dispone de un Código Ético para Proveedores, que es de obligado cumplimiento para aquellos terceros que sean proveedores de Enagás.

El Procedimiento de funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético define su composición, responsabilidades y reglas básicas de organización y funcionamiento.

II. El Canal Ético

En nuestro día a día debemos informar a Enagás de cualquier indicio razonable de irregularidad, acto contrario a la legalidad o comportamiento contrario a los compromisos recogidos en el Código Ético que observemos. También debemos reportar los incumplimientos por parte de los terceros con los que nos relacionamos, tales como proveedores, contratistas o socios comerciales.

Asimismo, si tenemos dudas sobre la interpretación del Código Ético y de las normas que lo desarrollan, o queremos transmitir cualquier inquietud, las trasladamos a la organización.

Con el fin de garantizar la facilidad en la formulación de las comunicaciones, así como

para que se presenten y gestionen de manera efectiva, favoreciendo el hecho de que la propia organización sea la primera en conocer cualquier posible irregularidad, Enagás pone el Canal Ético a disposición de todos los profesionales de Enagás, y de aquellos terceros que se relacionan con la misma, para hacer uso a través de los siguientes medios:



Correo electrónico a
canal.etico@enagas.es



Intranet corporativa
Web corporativa



Correo postal a:
Paseo de los Olmos 19
28005 - Madrid, España

(a la atención del Presidente del
Comité de Cumplimiento Ético)



A solicitud del informante,
formulada a través de cualquiera
de las vías anteriores, también
podrá presentarse mediante una
reunión presencial dentro del plazo
máximo de siete días.

El Comité de Cumplimiento Ético es el órgano encargado de tramitar las comunicaciones y consultas recibidas a través del Canal Ético, que podrá contar con el apoyo de las direcciones de Enagás que considere conveniente en cada caso. En el supuesto de que una comunicación afecte a un miembro del Comité de Cumplimiento Ético, éste no participará en su tramitación.

El Comité de Cumplimiento Ético ofrecerá garantía de independencia, de tal manera que queden fuera de toda sospecha cualesquiera posibles conflictos de interés o vinculaciones personales o profesionales que pudiera afectar el buen juicio o credibilidad de quienes intervienen en el proceso de gestión de las comunicaciones. La gestión de las notificaciones se realizará en base a lo establecido en el Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento.

Las comunicaciones podrán ser anónimas y serán tratadas de manera confidencial y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en materia de protección de datos así como en relación con las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por lo tanto, la identidad de la persona que realice una comunicación no será revelada a la persona afectada ni a ningún tercero sin su consentimiento, garantizando

así la reserva de la identidad del comunicante. Sin perjuicio de lo anterior, los datos de las personas que realicen comunicaciones podrán ser comunicados a las autoridades administrativas o judiciales en la medida que fueren requeridos por tales autoridades como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la comunicación.

Si planteamos una consulta o notificación, aportaremos toda la información necesaria y colaboraremos activamente en las posibles investigaciones o indagaciones que pueda realizar Enagás, ya sea directa o indirectamente a través de terceros. Las comunicaciones efectuadas a través del Canal Ético deberán atender siempre a criterios de veracidad y proporcionalidad, no pudiendo

Las personas afectadas por una comunicación tendrán derecho a la presunción de inocencia y al derecho de defensa, asegurándose la confidencialidad del asunto.



Recuerda que Enagás cuenta con su **Política del Sistema Interno de Información** que recoge los principios y compromisos en esta materia.

ser utilizado con fines distintos a aquellos que persigan el cumplimiento de este Código Ético o de la normativa aplicable.

Enagás no admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, haga uso del Canal Ético para plantear consultas o poner en conocimiento posibles incumplimientos del Código Ético o de la normativa aplicable, o contra quienes colaboren en investigaciones sobre supuestas actuaciones irregulares.

Se entenderá por represalia cualquier acto u omisión prohibido por la ley o que, de forma directa o indirecta, suponga un trato desfavorable que sitúe a la persona que lo sufre en una desventaja particular en el contexto laboral o profesional solo por su condición de informante o por su colaboración en la gestión de una información.

Respecto a las posibles medidas disciplinarias a aplicar a las personas afectadas que hayan cometido una irregularidad, éstas se propondrán en virtud de la normativa interna vigente y marco laboral aplicable y, en caso de afectar a profesionales de Enagás, el Comité de Cumplimiento Ético contará con el apoyo de la Dirección General de Personas y Transformación para analizar su adecuada ejecución dentro del marco laboral aplicable.

2. Compromiso con nuestros valores

Todos los profesionales de Enagás debemos ser ejemplo de rigor y profesionalidad. Nos aseguramos de que nuestro ejemplo es positivo y transmitimos los valores de la organización en nuestro día a día, tanto entre nuestros compañeros como con los terceros con los que nos relacionamos en el desempeño de nuestra actividad profesional.

Antes de actuar, reflexionamos si nuestros comportamientos están alineados con el propósito, la visión a 2030 y los valores de Enagás.

En Enagás tenemos el compromiso de mejorar de manera continuada nuestro marco de gobierno corporativo, conforme a las mejores prácticas en esta materia, teniendo siempre presente los intereses de nuestros accionistas y la creación de valor.

Propósito

Nuestro propósito es doble:

- Contribuir a garantizar la seguridad de suministro energético, un servicio esencial para el bienestar de la sociedad.
- Acelerar la descarbonización, impulsando la innovación y creando valor para nuestros grupos de interés.

Visión a 2030

- Ser el operador referente en la descarbonización de las infraestructuras gasistas y contribuir a la seguridad del suministro en España y Europa.
- Convertirnos en el futuro operador de las infraestructuras dedicadas al transporte de hidrógeno.
- Impulsar el despliegue de los gases renovables a través de toda su cadena de valor.
- Todo ello, desarrollando soluciones innovadoras en la organización del trabajo y en las tecnologías que serán claves en un contexto de neutralidad en emisiones.

Valores



I. Integridad: somos íntegros

Prevención de delitos

Enagás muestra una rotunda oposición a la comisión de cualquier ilícito penal y la firme voluntad de combatir y prevenir los riesgos penales, en línea con el principio de “tolerancia cero” frente a la comisión de delitos.

Enagás ha instaurado un Modelo de Prevención de Delitos que sirve de medio de prevención de la comisión de delitos en Enagás, a partir de la cual Enagás ejerce las funciones de supervisión, vigilancia y control que la legislación penal española exige para evitar que pueda ser declarada penalmente responsable.

En este sentido, Enagás ha establecido elementos de control interno, incluyendo el ámbito financiero y contable, de sostenibilidad y gobierno corporativo; para prevenir y, en su caso, detectar y erradicar posibles prácticas delictivas.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Prevención de delitos**, la cual desarrolla los compromisos y el modelo de gestión de las compañías del Grupo en esta materia.

Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno

En Enagás desarrollamos nuestras actividades desde la ética y la integridad, y rechazamos de forma expresa el fraude, la corrupción y el soborno.

En línea con el principio de “tolerancia cero”, conocemos y respetamos las normas del Grupo contra el fraude, la corrupción y el soborno, y mostramos una rotunda oposición a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad para combatirlos y prevenirlos. En caso de duda sobre la normativa de aplicación, planteamos nuestras consultas a través del Canal Ético.

Enagás desarrolla un plan específico de formación en materia de prevención de la corrupción destinado a todos sus profesionales, tomando en consideración el riesgo de corrupción derivado de las actividades desarrolladas por los mismos.

En el ejercicio de la debida diligencia, registramos de forma exhaustiva todos los pagos a terceros. No aceptamos ni realizamos pagos inapropiados, tales como pagos de facilitación, pagos en especie o comisiones, ni ventajas, beneficios o privilegios de ningún tipo con fines no éticos.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno**, la cual refleja los compromisos de las compañías del Grupo en esta materia.

Algunos conceptos clave

■ Fraude

Acción intencionada que utiliza el engaño con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida.

■ Corrupción

Deterioro en el proceso de toma de decisiones en el que la persona que ha de decidir se desvía o exige desviación del criterio que debe regir su toma de decisiones, a cambio de una recompensa o por la promesa o expectativa de una recompensa o ventaja indebida.

■ Soborno

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud, directa o indirecta, de cualquier valor como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones con el objetivo de obtener cualquier ventaja indebida.

■ Pago de facilitación

Pagos o regalos de pequeña cuantía que se realizan a terceros con el fin de obtener un trato de favor, como acelerar un trámite administrativo, obtener un permiso, una licencia o un servicio, o evitar un abuso de poder.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

- Vigilamos que los terceros con los que nos relacionamos, esto es, proveedores, contratistas, clientes, y socios comerciales, actúan de forma ética e íntegra. En los procesos de análisis y selección de terceros, comprobamos su reputación y solvencia profesional y nos aseguramos de que sus modelos de ética y cumplimiento están alineados con el de Enagás.
- Cualquier actuación sospechosa por parte de terceros con los que nos relacionamos, esto es, proveedores, contratistas, clientes, y socios comerciales u otros que colaboren con Enagás o actúen en su nombre, hemos de ponerla en conocimiento del Comité de Cumplimiento Ético o informar de ella a través del Canal Ético.
- La relación con las administraciones públicas y sus representantes es responsabilidad del personal de la compañía formalmente identificado y autorizado para ello.

No está permitido que los profesionales de Enagás, en el ejercicio de su actividad profesional y fuera de los límites razonables para la práctica común de los negocios, realicen cualquier acción encaminada a conseguir ventajas o beneficios en la adjudicación de un negocio o contrato. En este sentido, dicha prohibición se extiende, de manera no exclusiva, a aportaciones, contribuciones o donaciones a partidos políticos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo las benéficas, que no hayan sido sometidas a los procesos de autorización previstos en la normativa de Enagás.

Recuerda registrar los regalos aceptados o entregados en base a lo establecido en la normativa interna de Enagás.

¿Qué se considera regalo o atención?

Los regalos y atenciones pueden ser cualquier tipo de beneficio, sea monetario o no, tales como entrega de bienes materiales, participación gratuita en convenciones, cursos, jornadas o seminarios, invitaciones a eventos, viajes, estancias en hoteles, comidas en restaurantes, promesas de oferta laboral, etc.

Así debemos actuar ante los regalos y las atenciones

En algunas circunstancias, los regalos, obsequios o atenciones pueden afectar a nuestra objetividad e imparcialidad, especialmente si se producen con frecuencia o si su valor puede hacer pensar que condiciona una decisión de negocio.

No debemos realizar, ofrecer ni recibir, bien sea directa o indirectamente, regalos o atenciones de terceros, incluidos los representantes públicos, que vayan más allá de lo puramente simbólico o que no sean proporcionales a las circunstancias y usos sociales, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos de Enagás. En caso de duda debemos reflexionar si nos sentiríamos cómodos si dicho regalo fuese conocido públicamente y consultar a la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.

Nunca debemos aceptar obsequios en metálico o equivalentes, como tarjetas regalo, sea cual sea su importe.

Gestión de los conflictos de interés

En el desarrollo de nuestro trabajo, actuamos siempre en el mejor interés del Grupo y evitamos situaciones o tomas de decisiones en las que puede existir un conflicto de interés, actuando con plena transparencia en esta materia. Nuestros administradores están sometidos a las reglas sobre conflictos de interés que establece el Reglamento del

Consejo de Administración y la normativa aplicable.

Evitamos los conflictos de interés en las relaciones con proveedores, contratistas, socios comerciales y clientes y promovemos principios y directrices coherentes con la **Política de Conflictos de Interés de Enagás**.

¿Qué entendemos por un conflicto de interés?

Los conflictos de interés existen cuando una decisión que tomemos o que debamos tomar en el desarrollo de nuestro trabajo pueda suponer un beneficio para nosotros, directa o indirectamente, o para una persona con la que tengamos un vínculo familiar, afectivo o de negocios, y por lo tanto exista una colisión directa o indirecta entre el interés personal y el interés de las sociedades del Grupo.

Prestamos especial atención a:

- Situaciones que involucren a amigos y familiares.
- Oportunidades de negocio surgidas en el desarrollo de tu trabajo.
- Otras actividades profesionales realizadas al margen de tu actividad en Enagás.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Conflictos de Interés** que regula esta materia.

Así actuamos ante un posible conflicto de interés

Cumplimos con los siguientes principios generales de actuación ante un conflicto de interés:

- Debemos abstenernos en las deliberaciones y en las tomas de decisiones. Es muy importante abstenerse de intervenir o influir en cualquier toma de decisiones que pueda afectar a las partes con las que existe el potencial conflicto.
- Debemos, asimismo, abstenernos de acceder a información confidencial.
- Debemos actuar con transparencia y realizar una declaración proactiva de los conflictos de interés. Debemos comunicar a la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento cualquier situación que creamos que puede suponer un posible conflicto de interés o hacer uso del Canal Ético.
- Debemos colaborar en la resolución de conflictos.

En el ámbito de la Gestión Técnica del Sistema gasista, cumplimos estrictamente y sin excepciones con las pautas de conducta contenidas en el **Código de Conducta del GTS**.

Separación de actividades

En Enagás desarrollamos las actividades de gestión técnica del sistema gasista (Enagás GTS) y de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural (Enagás Transporte) asegurando, cada una de estas filiales de manera independiente, un trato no discriminatorio entre los usuarios de las redes que forman parte del mismo o entre los distintos agentes que participan en él.

En este sentido, Enagás GTS y Enagás Transporte actúan en todo momento bajo el riguroso respeto a los criterios de separación jurídica, contable y funcional que para este tipo de actividades establece la normativa sectorial vigente.

Enagás aplica el compromiso de separación funcional, no solo entre las actividades reguladas y no reguladas que se desarrollan actualmente en el Grupo, sino también a las nuevas actividades, como el desarrollo de infraestructuras de transporte de hidrógeno que, en su caso, se inicien por el Grupo o con sus sociedades participadas, entre ellas, la producción o comercialización de gases renovables.

¿Cómo actuamos?

- Establecemos medidas adecuadas para proteger la información sensible proveniente del entorno regulado y no la utilizamos en beneficio de ningún sujeto del sistema gasista ni del resto de filiales de Enagás.
- Evitamos las subvenciones cruzadas y aplicamos las recomendaciones de los reguladores relativas a la prestación de servicios comunes intragrupo.
- Los profesionales de Enagás actuamos con objetividad y transparencia en el desempeño de nuestras funciones y evitamos el surgimiento de posibles conflictos de interés entre actividades incompatibles, aplicando la normativa interna en este ámbito.
- No divulgamos la información confidencial a la que hayamos tenido acceso en el desempeño profesional, ni la compartimos con nuestros compañeros. Solo compartimos aquella información estrictamente necesaria para desarrollar nuestras funciones.
- Adicionalmente se garantiza la independencia y se establecen las medidas adecuadas para proteger los intereses y la información comercial sensible de Enagás GTS mediante el **Código de Conducta del GTS**.
- Asimismo, Enagás cuenta con un Protocolo de actuación para garantizar la independencia de la actividad de desarrollo de infraestructuras de transporte de hidrógeno y otros gases renovables respecto de Enagás Renovable, S.A.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Separación de Actividades**, mediante la cual promovemos los principios y compromisos en esta materia.

Libre competencia

Respetamos la libre competencia y cumplimos con la normativa nacional e internacional aplicable en el desarrollo de nuestra actividad profesional, evitando cualquier comportamiento que pueda considerarse un abuso o restricción de la competencia.

Enagás cuenta con las herramientas adecuadas para que sus profesionales puedan realizar sus actividades evitando situaciones de exposición a riesgos anticompetitivos. Asimismo, fomenta la utilización de los procesos de participación y consulta con los que cuenta para cualquier cuestión ética o jurídica relacionada con la aplicación de las normas de defensa de la competencia.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

- No negamos, manipulamos o retrasamos la entrega de información alguna requerida por la autoridad de la competencia o por los organismos reguladores y colaboramos activamente con los mismos en el curso de los procedimientos de examen.
- No desacreditamos la reputación de nuestros competidores ni de las terceras partes con las que mantenemos relaciones comerciales.
- La obtención de información de terceros, incluyendo la de la competencia, se realizará de acuerdo a la legalidad.
- Velamos por el principio de no discriminación e igualdad de trato a nuestros clientes que se encuentren en condiciones idénticas.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Defensa de la Competencia** donde se regulan los compromisos y el modelo de gestión del Grupo en esta materia.

Sanciones

Cumplimos las sanciones y embargos nacionales e internacionales vigentes, así como otras restricciones al comercio exterior establecidas por la ley.

Las empresas que operan a nivel internacional deben ser conscientes de los regímenes de sanciones que les son de aplicación y de cómo cumplirlos.

Cumplimos con las regulaciones y programas de sanciones económicas que impone la Unión Europea y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU y las sanciones económicas similares, leyes antiterrorismo, leyes de prevención de blanqueo de capitales y leyes antiboicot. Estos programas de sanciones pueden ser completos o selectivos y pueden dirigirse a los países, así como a las personas sospechosas de participar en actividades relacionadas con el terrorismo, el tráfico de drogas, la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la seguridad.

¿Cuáles son los tipos más destacados de sanciones para empresas?

- Las sanciones financieras implican, generalmente, medidas de inmovilización de bienes que afectan a la disposición de fondos y de recursos económicos para ciertas entidades o individuos (persona sancionada). También pueden incluir restricciones en el uso de bienes por parte de personas sancionadas, recepción y traspaso de fondos de cierto tipo de personas y prohibiciones en la provisión de financiación o asistencia financiera en conexión con personas designadas y transacciones prohibidas.
- Las sanciones comerciales prohíben el intercambio para algunos productos de países sancionados —normalmente armas y productos como petróleo, madera, oro y diamantes, así como equipamientos— para su uso en los sectores nuclear, del petróleo y gas o petroquímico. Las actividades relacionadas con este tipo de comercio pueden estar, en algún supuesto, directamente prohibidas.

Enagás se compromete a garantizar el cumplimiento de los regímenes de sanciones internacionales frente a terceros, establecidos por las instituciones nacionales e internacionales pertinentes, en todos los mercados en los que opera.

Neutralidad política

Enagás es una organización neutral en la relación con gobiernos, autoridades públicas, instituciones y partidos políticos. No financiamos, directa o indirectamente, a partidos políticos ni a sus representantes o candidatos.

Enagás reconoce el derecho de sus profesionales a participar en actividades políticas, siempre que dichas actividades no interfieran en el desempeño profesional, no originen un conflicto de interés y se realicen a título personal.

Protección de la reputación de la compañía

Los profesionales de Enagás protegemos la imagen y la reputación de Enagás, tanto en el desarrollo de nuestras actividades profesionales como en aquellas situaciones en las que nuestras actuaciones pueden ser asociadas al nombre de la misma.

Somos especialmente cuidadosos en el uso de las redes sociales, actuamos con prudencia y sentido común y evitamos comportamientos que puedan suponer un riesgo para la reputación de Enagás.

En nuestra relación con los medios de comunicación, y siempre que participemos en condición de profesionales o como consecuencia del trabajo que desempeñamos

en Enagás, lo haremos con la autorización y bajo la coordinación de la Dirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores y cumpliremos con las directrices establecidas por la organización.

Respecto a las intervenciones públicas en foros o eventos en calidad de profesionales de Enagás, contaremos con la autorización de nuestro superior jerárquico y nos coordinaremos previamente con la Dirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores para que nuestro posicionamiento, mensajes e imagen estén alineados con los del Grupo.

Utilizaremos el logo, la marca y el nombre de Enagás, de forma adecuada en las actuaciones profesionales, en especial en intervenciones públicas, y velaremos por un correcto uso por parte de empresas contratistas y colaboradoras.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

La relación con las administraciones públicas y sus representantes es responsabilidad del personal de la compañía formalmente identificado y autorizado para ello.

Así hacemos uso de las redes sociales



- Nuestra participación en redes sociales debe ser a título personal y seremos especialmente cuidadosos si lo hacemos en representación de Enagás.
- No debemos divulgar información confidencial de la compañía.
- Debemos evitar intervenir en discusiones conflictivas, especialmente si tratan sobre cualquier tema relacionado con Enagás.

Gestión de la cadena de suministro

Las sociedades del Grupo Enagás realizan los procesos de selección de proveedores basándose en los criterios de objetividad e imparcialidad, evitando cualquier conflicto de interés en su selección y comprometiéndose al cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para los procesos de adjudicación, incluidos, especialmente, los referidos a la homologación de proveedores, realizando los análisis pertinentes de debida diligencia.

La selección de proveedor se basa principalmente en criterios de calidad, coste y cumplimiento de plazos, promoviendo también las compras sostenibles y compras locales, que permitan el desarrollo local e inclusión económica.

Los procesos de selección asegurarán el trato de confidencialidad de los precios e informaciones facilitadas por los proveedores participantes y no se revelarán a terceros, salvo consentimiento de los interesados, o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

Enagás promueve entre sus proveedores compromisos y principios de carácter ambiental, social, y éticos, esforzándose porque mejoraren su desempeño en sostenibilidad. Enagás dispone de un **Código Ético para Proveedores**, que es de obligado cumplimiento para aquellos terceros que sean proveedores de Enagás. Asimismo, se establecen requisitos de sostenibilidad en el proceso de homologación para los proveedores en función del riesgo inherente de las familias de productos y servicios en las que esté el proveedor homologado.

Las sociedades del Grupo ponen los medios oportunos para colaborar con sus proveedores en aras a incrementar su competitividad y sostenibilidad, estableciendo los programas adecuados en cada caso, promoviendo las alianzas en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) diecisiete aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los proveedores se comprometen al respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

II. Transparencia: Somos transparentes

Transparencia y fiabilidad de la información

Los profesionales de Enagás actuamos de forma clara y transparente y nos aseguramos de que ninguna de nuestras actuaciones pueda ser interpretada como un engaño.

Transmitimos la información de manera veraz y completa. No proporcionamos de forma deliberada información incorrecta o inexacta, ni información imprecisa que pueda inducir a error a la persona que la recibe. No ocultamos información con el fin de eludir el cumplimiento

de las obligaciones y compromisos de Enagás frente a terceros. Tampoco utilizamos información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas, ni ocultamos información de interés para la organización en beneficio propio.

Entre los mecanismos de control se encuentran el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y el Sistema de Control Interno de la Información No Financiera (SCIINF), proporcionando los profesionales de Enagás la colaboración necesaria para que el esquema de control permanezca continuamente actualizado.

Respecto a la elaboración, registro, revisión de la información financiera y no financiera, aseguramos su fiabilidad y rigor, y aplicamos las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por Enagás al objeto de reflejar la imagen fiel de la organización.

Comunicación con accionistas e inversores

Enagás está comprometida con los principios de transparencia y máxima calidad informativa y declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, con el objetivo de preservar la confianza de sus accionistas e inversores.

A tal fin, Enagás informará de manera veraz, objetiva, adecuada y fiable a sus grupos de interés sobre la evolución de la organización,

y bajo condiciones de igualdad, que facilite la toma de decisiones para todos sus accionistas.

Enagás mantiene su propósito de creación continua y sostenida de valor para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición aquellos canales de comunicación y consulta que les permitan disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de Enagás.

De igual manera, Enagás se compromete a desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les correspondan.

Las relaciones con medios de comunicación y con accionistas e inversores se encauzarán a través de la Dirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y otros grupo de interés**, que recoge los principios y canales habilitados para la comunicación.

Prevención del blanqueo de capitales

Los profesionales de Enagás rechazamos todas las formas de blanqueo de capitales y prestamos especial atención a aquellas situaciones en las que sospechemos del origen ilícito de los fondos o pagos por parte de las personas o entidades con las que Enagás se relaciona.

Salvo autorización expresa y con soporte documental, no realizamos ni recibimos pagos al contado.

¿Qué es el blanqueo de capitales?

El blanqueo de capitales es el conjunto de mecanismos o procedimientos orientados a dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo.

Así actuamos ante una posible sospecha de blanqueo de capitales

Debemos comunicar cualquier acción sospechosa al Comité de Cumplimiento Ético o hacer uso del Canal Ético.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

- Prestamos especial atención a los pagos sospechosos de terceros, tales como pagos mediante cheques al portador, pagos en monedas distintas a las acordadas, pagos de personas o entidades residentes en paraísos fiscales, pagos de entidades en las que no es posible identificar a las partes o a los beneficiarios finales, entre otros.
- Colaboramos con las autoridades en caso de que requieran nuestra ayuda para investigar posibles casos producidos en los mercados en los que estamos presentes y facilitamos de forma transparente la información que nos puedan solicitar.

Responsabilidad fiscal

Reportamos de forma transparente las contribuciones fiscales de la compañía y no hacemos uso de estructuras cuyo propósito sea ocultar información a las administraciones tributarias. Evitamos en todo momento la elusión de pagos y la obtención de beneficios indebidos para la compañía.

Las ayudas públicas, subvenciones y otros fondos públicos obtenidos por Enagás se destinan exclusivamente al fin para el que fueron concedidos. En lo que respecta a las liquidaciones de impuestos, las realizamos de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Enagás asume como propios los compromisos recogidos en los códigos de buenas prácticas definidos por las autoridades tributarias.

Colaboramos con las administraciones tributarias y facilitamos de forma transparente la información que nos puedan solicitar.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política Fiscal** que recoge los compromisos asumidos en esta materia.

Lobby

En lo que respecta a la representación de intereses frente a entidades públicas o privadas, actividad conocida comúnmente como “lobbying”, cumplimos con la legislación vigente y publicamos la información solicitada en el Registro de Transparencia de la Unión Europea. Asimismo, Enagás se ha adherido al código de conducta de dicho Registro y cumple con los principios y reglas descritos en el mismo.

Enagás coopera con los legisladores, organismos reguladores, administraciones públicas y el resto de entidades con total transparencia y conforme a los principios descritos en este Código Ético y el código de conducta del Registro de Transparencia de la Unión Europea.

La relación con las administraciones públicas y sus representantes es responsabilidad del personal de la compañía formalmente identificado y autorizado para ello.

¿Cómo se lleva a cabo la gestión de intereses frente a entidades públicas y privadas?



La interacción, bien directa o indirectamente a través de terceros, con autoridades o entidades relevantes para promover una causa concreta, se efectúa, entre otros canales y formas, a través de debates o acciones informativas.

A través de estas actividades, Enagás aporta su experiencia, conocimiento y recursos en los procesos de toma de decisiones de las políticas públicas, y contribuye a los desarrollos legislativos y regulatorios que le pudieran ser de aplicación.

III. Seguridad: Nos preocupamos por las personas y la seguridad

Derechos humanos - Respeto a las personas

Estamos comprometidos con la protección de los derechos humanos y laborales.

Enagás promueve el cumplimiento de la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus convenios fundamentales, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

No toleramos el trabajo infantil ni el trabajo forzoso, y aseguramos el respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral.

Rechazamos de manera expresa el abuso de autoridad y el acoso en todas sus formas, así como cualquier conducta que pueda generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. Enagás dispone de un sistema global para identificar riesgos de vulneración e impactos en derechos humanos, tanto en operaciones propias, como con proveedores, clientes y sociedades participadas.

Enagás implantará las medidas necesarias para asegurar que las condiciones laborales de sus profesionales (tiempo de trabajo, salario digno, condiciones físicas, otros beneficios, etc.) son adecuadas, no perjudicando la salud de sus profesionales, beneficiando su bienestar y equilibrio entre el trabajo y la vida privada.

¿Qué entendemos por acoso?

Todo comportamiento verbal o físico que atente contra la dignidad de una persona, y en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, ofensivo, degradante, o de indefensión.

Las diferentes formas de acoso contemplan el acoso laboral, el psicológico o moral, el sexual, o aquel por razón de sexo, entre otros.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Derechos Humanos** que recoge los principios y compromisos de la organización en esta materia.

Protección de la seguridad y la salud

Enagás promueve e impulsa las políticas de seguridad y salud, asegurando la protección de las personas, instalaciones y aquellos que forman parte de nuestro entorno, identificando, evaluando y gestionando los riesgos y oportunidades atendiendo al cumplimiento la legislación vigente en cada caso.

Debemos comunicar las situaciones que puedan poner en peligro la seguridad de las personas a la mayor brevedad posible, así como cualquier daño en los equipos de protección.

Enagás facilita a sus profesionales y empresas colaboradoras la orientación y los recursos necesarios con el fin de que desarrollen sus actividades de un forma segura y saludable, promoviendo el bienestar físico y emocional, dando a conocer a nuestros proveedores, contratistas, socios comerciales y clientes nuestros requerimientos en materia de seguridad y salud.

Los profesionales de Enagás, así como todas las personas que se relacionan con ésta, deben conocer y cumplir los procedimientos para proteger la salud y seguridad en el trabajo e impulsar el desarrollo de medidas preventivas, velando por la seguridad propia, de otros profesionales, de clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades, promoviendo procesos de participación, dialogo y consulta.

Enagás fomenta una cultura de gestión del cambio que permite garantizar la seguridad y salud en nuevos procesos, instalaciones o cambios organizativos, garantizado a nuestros profesionales una mayor resiliencia en los nuevos retos de las compañías del Grupo.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Seguridad y Salud, Medioambiente y Calidad**; y una **Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas**, que recogen los principios y requerimientos en materia de seguridad y salud.

IV. Sostenibilidad: Promovemos el desarrollo sostenible, la eficiencia energética y de los recursos naturales y la transición justa

Transición energética

En línea con nuestro propósito, nos comprometemos a que nuestras actuaciones contribuyan a garantizar el suministro energético de las regiones en las que nos encontramos presentes. Asimismo, nuestras actuaciones están alineadas con la adaptación y transformación de nuestra actividad en consonancia con la descarbonización del sector energético y con nuestro compromiso es ser una compañía neutra en carbono en 2040.



Recuerda que Enagás también cuenta con una **Política de Acción Climática**, la cual incluye los compromisos en este ámbito orientados a avanzar hacia la descarbonización y contribuir así al proceso de transición energética.

Protección del medio ambiente

Nos comprometemos a preservar el capital natural, controlando y minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades. Para ello, desarrollamos iniciativas orientadas a la acción climática a través de la eficiencia energética y la reducción de emisiones a la atmósfera, a impulsar la transición hacia una economía circular, la gestión y valorización de residuos, a la preservación de la naturaleza y su biodiversidad, a la prevención de la contaminación y a la eficiencia en el uso de los recursos, entre otras.

En línea con la minimización del impacto ambiental, Enagás define objetivos de neutralidad en los aspectos ambientales más significativos y dedica los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su cumplimiento.

Enagás identifica, evalúa y gestiona los impactos así como los riesgos y oportunidades de sus

aspectos ambientales significativos. En este sentido, implantamos medidas de prevención, mitigación y control de los impactos y, de producirse afecciones ambientales, las ponemos en conocimiento de la compañía con rapidez y nos aseguramos de activar los protocolos de actuación para que puedan ser corregidas de inmediato.

El Grupo Enagás está comprometido a asegurar el cumplimiento con las regulaciones y leyes ambientales que le sean de aplicación, así como con los compromisos adoptados de carácter voluntario.

Enagás cuenta con normativa interna ambiental compuesta por políticas, procedimientos y controles que debemos conocer todos los profesionales, entre ellas, la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

- Promovemos la adopción de pautas respetuosas con el medio ambiente en nuestra cadena de valor: proveedores, contratistas, empresas colaboradoras y otras terceras partes con las que nos relacionamos, y nos aseguramos de que su desempeño ambiental está alineado con los compromisos incluidos en nuestra política.
- Tratamos con diligencia las posibles consultas o quejas ambientales de las comunidades vecinas de las instalaciones de Enagás u otras terceras partes afectadas, y las ponemos en conocimiento de la organización a la mayor brevedad posible a través de los canales establecidos para que puedan ser resueltas.

Compromiso con el entorno

Enagás contribuye al desarrollo socio-económico de las comunidades locales en los entornos en los que opera a través de iniciativas que impulsen el impacto positivo y contribuyan a satisfacer las necesidades de la sociedad.

Para la realización de patrocinios, mecenazgos, donaciones y colaboraciones, seguimos los principios establecidos por el Grupo. Contamos con las autorizaciones pertinentes, los realizamos bajo criterios objetivos y de forma transparente, y los reflejamos con exactitud en los libros y registros de las compañías del Grupo.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

- Nuestra relación con las comunidades locales se basa en la confianza, el respeto mutuo y el diálogo.
- Si un tercero nos solicita la colaboración de Enagás en una causa a través de patrocinios, mecenazgos o donaciones, lo ponemos en conocimiento de la Dirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores, área responsable de la coordinación y gestión de estas iniciativas.

Enagás apoya la participación de los profesionales del Grupo Enagás en iniciativas de voluntariado.

V. Eficiencia: somos eficientes

Uso de los activos de la compañía

Utilizamos de manera responsable los recursos de la organización, limitando su uso a actividades profesionales y siempre de acuerdo a las normas establecidas.

En el desarrollo de nuestra actividad profesional, hacemos referencia a las fuentes y respetamos la propiedad intelectual e industrial, asegurándonos de que contamos con las licencias o derechos del material utilizado.

Estamos alerta ante posibles ataques o manipulaciones de la seguridad informática. Si observamos cualquier actividad dudosa que pueda poner en riesgo la seguridad de los activos de Enagás, la ponemos en conocimiento de Enagás a la mayor brevedad posible.

Tenemos el firme compromiso de mantener seguros nuestros sistemas de información, previniendo posibles amenazas y respondiendo a las mismas. Adaptamos nuestras medidas de seguridad para satisfacer las necesidades de cada área de negocio, asegurando que la información se mantenga siempre confidencial, íntegra y accesible. Si la seguridad se ve amenazada,

actuamos de inmediato para resolver el problema.

Somos diligentes y responsables en materia de ciberseguridad, conocemos y aplicamos las instrucciones de protección que define Enagás, así como la normativa interna, y realizamos las formaciones que en esta materia nos proporciona.

Enagás podrá realizar, en base a criterios legales y a lo establecido en las políticas corporativas, las investigaciones y controles pertinentes de los equipos propiedad de la compañía.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Ciberseguridad** que recoge los principios y compromisos en esta materia.

Así es como utilizamos los equipos tecnológicos de Enagás

- No utilizaremos los equipos de la organización para fines ilícitos ni para cualquier otra actividad que pueda perjudicar la reputación de Enagás o afectar al funcionamiento de sus sistemas informáticos.
- Debemos contar con la autorización de Enagás para la instalación o utilización de programas en los equipos de la organización, así como para acceder a equipos de terceros.
- No podemos descargar, visionar o distribuir material ilegal, que vulnere los derechos de las personas o que pueda resultar ofensivo.
- Al finalizar la relación profesional con Enagás, devolveremos los bienes que la compañía nos haya proporcionado en el estado en el que se nos entregaron.
- No se permite el uso de dispositivos personales para realizar nuestra actividad profesional, en caso contrario deberá notificarse a la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información, con el objeto de se implementen las medidas de ciberseguridad necesarias.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

En caso de poner a disposición de nuestros proveedores, contratistas, clientes, y socios comerciales activos propiedad de Enagás, nos aseguramos de que hacen un uso adecuado de los mismos.

Confidencialidad de la información

La información que manejamos en el ejercicio de la actividad profesional, salvo cuando su divulgación esté autorizada de forma expresa, debe ser considerada confidencial y tratada como tal.

Todos somos responsables de proteger la confidencialidad de la información, tanto la relativa a Enagás como la de terceros con los que nos relacionamos, tales como clientes, proveedores, contratistas, socios comerciales, posibles solicitantes de empleo o cualquier tercero con el que mantengamos una relación en el desempeño de nuestra actividad profesional.

Cualquier indicio razonable de fuga de información confidencial o información



Recuerda que Enagás cuenta con un **Reglamento Interno de Conducta, relativo a materias relacionadas a los Mercados de Valores, donde se regula el cumplimiento con la legislación en materia de abuso de mercado, uso de información privilegiada y otra relativa a los mercados de valores.**

privilegiada deberá ser comunicado por quienes tengan conocimiento de ello a su superior jerárquico inmediato y a la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.

Las autorizaciones de utilización de información deben responder a solicitudes expresas, ser concretas y específicas, y tener un tiempo de vigencia determinado. Asimismo, las personas que tenemos acceso a información privilegiada hacemos un uso responsable y profesional de la misma, preservando su confidencialidad.

¿Qué se considera información privilegiada?

Toda información de carácter concreto que no se haya hecho pública, que se refiera directa o indirectamente a Enagás o a cualquiera de sus sociedades dependientes o a valores cotizados, y que, de hacerse pública, podría influir de manera apreciable sobre los precios de dichos valores.

Así manejamos la información confidencial

- No divulgamos información de las compañías del Grupo Enagás a terceros externos salvo que estemos autorizados para ello.
- No la utilizamos en beneficio propio o de terceros.
- Tampoco compartimos con nuestros compañeros información a la que hayamos tenido acceso en el desempeño profesional y que pueda ser considerada sensible.
- Solo compartimos aquella información estrictamente necesaria para desarrollar nuestras funciones.
- Recuerda que el deber de confidencialidad subsistirá indefinidamente, aun cuando la relación laboral con Enagás haya concluido.

En todo momento cumpliremos con la legislación vigente en materia de protección de datos. En nuestro día a día debemos proteger adecuadamente la información personal a la que tenemos acceso.

¿Qué entendemos por información de carácter personal?

Cualquier información alfanumérica, gráfica, fotográfica o de cualquier otro tipo correspondiente a personas físicas identificadas o identificables.

Así protegemos los datos de carácter personal

- Sólo utilizamos los datos de carácter personal para los fines que legítimamente han sido recabados e informados a los titulares de los mismos. No los almacenamos más tiempo del que fuera necesario para cumplir el fin con el que se recabó o los límites que legalmente estén establecidos. El uso se hará con el respeto a los derechos individuales de las personas y cumpliendo en todo momento con la legislación vigente.
- En caso de duda o de detectar un posible uso fraudulento o cualquier suceso que afecte a la seguridad de la información y de los datos de carácter personal, lo pondremos en conocimiento de los responsables de protección de datos de la organización a través del buzón protecciondedatos@enagas.es
- Aplicamos el principio de minimización de datos y accedemos únicamente a aquella información de carácter personal necesaria.
- Si necesitamos enviar información sensible de carácter personal, debemos cifrarla y enviar la contraseña a través de un medio diferente al archivo.
- No compartimos nunca nuestras contraseñas.
- No dejamos desatendidos nuestros dispositivos o documentos.
- Cuando no necesitemos una determinada información, la destruimos de forma segura.

Uso de la inteligencia artificial y otras tecnologías disruptivas

En Enagás promovemos la digitalización y la eficiencia de los procesos.

Ponemos especial énfasis en fomentar el uso responsable de la tecnología, con el fin de asegurar que las herramientas digitales tengan un impacto positivo tanto para la compañía como para los terceros con los que nos relacionamos.

Así, no utilizamos tecnologías disruptivas en los dispositivos corporativos sin la previa aprobación de Enagás y sólo la utilizamos para conseguir los

objetivos de Enagás respetando los derechos de las personas y la legislación vigente. En caso de detectar posibles usos maliciosos, informamos a nuestros responsables.

En Enagás tenemos el firme compromiso de promover la ética en el desarrollo de la inteligencia artificial, asegurando que su aplicación sea justa

y garantice que los resultados estén libres de sesgos discriminatorios. En este sentido, tenemos en consideración la "Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial", la primera norma mundial sobre la ética de la Inteligencia Artificial, elaborada por la UNESCO en noviembre de 2021, la cual fue adoptada por los 193 Estados Miembros, incluido España.

Enagás ofrece formación continua a sus profesionales para hacer un uso eficiente de las tecnologías, estando dichos profesionales comprometidos a mantenerse actualizados respecto de estas materias.

VI. Trabajo en equipo: Trabajamos el equipo

Colaboración y trabajo en equipo

En Enagás tratamos de forma respetuosa y profesional a nuestros compañeros, superiores y subordinados.

Promovemos un clima laboral favorable y basado en el diálogo y en la transparencia, trabajamos en equipo y damos lo mejor de nosotros para

contribuir a la consecución de los objetivos de las compañías del Grupo, apostando por la transformación en las formas de trabajo y fomentando la transversalidad de los equipos, en línea con la estrategia de la compañía.

Los profesionales que tenemos entre nuestras responsabilidades la gestión de equipos dentro de Enagás impulsamos el cambio, desarrollamos las capacidades y el potencial de nuestros equipos, y mostramos una actitud receptiva.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

Mantenemos una actitud colaborativa y un trato respetuoso con todos los terceros con los que nos relacionamos en el desarrollo de nuestra actividad profesional.

Enagás promueve entornos de trabajo basados en la confianza, la colaboración y el trabajo en equipo.

Igualdad de oportunidades

En Enagás nos comprometemos a fomentar un ambiente de trabajo de confianza y el respeto a todas las personas con las que tenemos relación en el desempeño de nuestra actividad. Por este motivo, no se consentirán situaciones de discriminación por ninguna razón y de forma específica, por razón de género, nacionalidad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, edad, creencias religiosas, opiniones políticas, o por cualquier otra circunstancia personal, familiar, económica o social que pueda ser causa de discriminación.

Los procesos de selección, contratación, evaluación del desempeño y promoción de los profesionales están basados siempre en el mérito y en criterios objetivos y transparentes relacionados con sus capacidades y el valor añadido que aportan con su trabajo. Bajo ningún concepto son tolerables actuaciones que demuestren favoritismo.

Formación

Enagás está comprometido con la promoción de la formación continua de los profesionales, fomentando el crecimiento del capital humano, proporcionando oportunidades de aprendizaje y desarrollo para mejorar sus habilidades y conocimientos profesionales. Valoramos el crecimiento individual y creemos en el desarrollo de un equipo altamente capacitado y motivado.

Aspiramos a fomentar un ambiente de aprendizaje y colaboración, impulsando el éxito tanto personal como organizacional.

Conciliación

Enagás está comprometida con el fomento de políticas y medidas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación, así como el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales.

En Enagás promovemos la adopción de formas de trabajo flexibles y colaborativas, priorizando la creación de valor y facilitamos a los profesionales herramientas que favorecen la agilidad y el trabajo transversal. En Enagás existen modelos híbridos de trabajo que permiten la conciliación de la vida personal y laboral e incrementan la productividad optimizando el uso de la tecnología.

Los profesionales de Enagás observarán las Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital.



Recuerda que Enagás cuenta con una **Política de Diversidad e Inclusión** que establece los compromisos y líneas de actuación para situar la gestión de la diversidad y la inclusión como elementos clave de la estrategia global de la organización.

Diversidad e Inclusión

Así promovemos la diversidad y la inclusión



- Fomentamos un ambiente de trabajo en el que impere el respeto mutuo y la integración.
- Valoramos la riqueza que aporta la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes.
- Consideramos que todos los profesionales que integran el Grupo Enagás somos fundamentales en la consecución de los objetivos de la organización.
- Respetamos los diferentes puntos de vista.
- Generamos un ambiente de trabajo en el que todas las personas tengan la posibilidad de desarrollar sus capacidades y desempeñar sus funciones de la mejor forma posible, independientemente de su género, cultura, generación o cualquier otra circunstancia.

¿Cómo actuamos respecto a los terceros?

- Enagás no permitirá ninguna conducta discriminatoria por parte de los trabajadores de algún proveedor, contratista, socio comercial o cliente. Cualquier profesional que pudiera tener conocimiento de hechos de este tipo deberá ponerlo en conocimiento de Enagás a través de los canales establecidos.
- Todos los terceros recibirán un trato igualitario en los procesos de selección y contratación. Las personas con responsabilidades en la relación con terceros actuarán con imparcialidad y objetividad siguiendo los procedimientos establecidos por el grupo.

VII. Innovación: Apostamos por la innovación

Promoción de la innovación y el emprendimiento

En Enagás somos conscientes de que trabajamos en un mercado y en un entorno cambiante. Por ello, todos los profesionales del Grupo Enagás mantenemos una actitud proactiva, promovemos la innovación y el cambio, y actuamos de forma receptiva y colaborativa ante las nuevas ideas.

Apoyamos e impulsamos los proyectos innovadores que, de acuerdo a la estrategia del

Grupo, nos permitan generar valor y diversificar nuestro negocio, así como posicionarnos en tecnologías disruptivas alineadas con la mejora de la eficiencia, la competitividad y la sostenibilidad y descarbonización del sector energético con la incorporación de gases renovables.

Somos conocedores del importante impacto que puede generar la innovación abierta, por lo que mostramos una actitud proactiva ante los nuevos proyectos y estamos abiertos a nuevas iniciativas empresariales que pudieran florecer en nuestra relación con otras instituciones, empresas o grupos de interés.

La ética debe ser un componente central en todas las etapas del proceso de innovación, desde la concepción de una idea hasta su implementación y escalado. En Enagás promovemos la innovación responsable buscando equilibrar el impulso hacia el progreso y la generación de valor con la consideración de los impactos éticos y sociales que pueden ir surgiendo en el camino.

Enagás fomenta activamente comportamientos enfocados a la integración de la vida personal y profesional y se compromete activamente a favorecer el bienestar profesional, como factores que ayudan a la implicación de las personas y al desarrollo de sus capacidades innovadoras.

Aprovechando los medios que Enagás pone a nuestra disposición, colaboramos en el desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar nuestros productos, servicios, procesos y modos de trabajo. Compartimos con la organización aquellas ideas que consideramos transformadoras.

Enagás genera un entorno de aprendizaje adecuado y controlado, fomentando el desarrollo de talento emprendedor existente en la organización para generar ideas y nuevos negocios diferenciadores, siempre alineados con los principios y valores de Enagás.

Políticas

- Política contra el Fraude la Corrupción y el Soborno
- Política del Sistema Interno de Información
- Política de Acción Climática
- Política de Ciberseguridad
- Política de Cumplimiento
- Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y otros grupo de interés
- Política de Conflictos de Interés
- Política de Defensa de la Competencia
- Política de Derechos Humanos
- Política de Diversidad e Inclusión
- Política de Gestión Sostenible de la Junta General de los Accionistas
- Política de Gobierno del Dato
- Política de Prevención de Delitos
- Política de Seguridad y Salud
- Política de Medio Ambiente
- Política Fiscal
- Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas
- Política de Gestión de Capital Humano
- Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno
- Política de Accidentes Graves
- Política de Separación de Actividades del Grupo Enagás
- Política de Control y Gestión de Riesgos
- Política de Calidad y Excelencia Operativa

Directrices, procedimientos y protocolos

- Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital
- Directrices Corporativas en materia de Biodiversidad
- Directrices de Movilidad Sostenible
- Directrices Corporativas de Seguridad Vial
- Estrategia de Acción Social
- Código de Conducta del GTS
- Procedimiento de funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético
- Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento.
- Procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones
- Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos
- Protocolo de prevención frente a situaciones de acoso
- Plan de Igualdad
- Medidas de Conciliación
- Decálogo de lenguaje inclusivo
- Norma de Gestión de Crisis
- Reglamento Interno de Conducta



Código Ético

del Grupo Enagás